

anular y anulamos las expresadas resoluciones impugnadas, por su disconformidad a derecho; dejando, en consecuencia, sin efecto la concesión de la referida marca; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**9769** *RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.436/79, promovido por «Naturín, S. A.», contra Resolución de este Registro de 13 de abril de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.436/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Naturín, S. A.», contra resolución de este Registro de 13 de abril de 1978, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto en nombre de «Naturín, S. A.», debemos anular y anulamos, por su disconformidad a derecho, las resoluciones del Registro de la Propiedad de trece de abril de mil novecientos setenta y ocho y su confirmación en reposición de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve, por las que se concedió la marca número ochocientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, clase treinta, denominada «Gansito»; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**9770** *RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 340/79, promovido por «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 16 de noviembre de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 340/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «La Lactaria Española, S. A.», contra resolución de este Registro de 16 de noviembre de 1977, se ha dictado, con fecha 15 de abril de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por «La Lactaria Española, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, por el que se concede la marca internacional número cuatrocientos veinticinco mil ciento treinta y siete, «Kremly», clase veintinueve, a «Société de Produits Nestlé, S. A.», para distinguir: productos lácteos y mayonesas, y contra la desestimación presunta de la reposición, cuyo acto administrativo expreso declaramos ajustada a derecho, y todo ello sin hacer especial condena es las costas de este proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**9771**

*RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.498/79, promovido por «Delalande, S. A.», contra acuerdo del Registro de 7 de mayo de 1979.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.498/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Delalande, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 7 de mayo de 1979, se ha dictado, con fecha 9 de junio de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de «Delalande, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, por la que se estima el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete, que denegó la solicitud de registro de la marca número setecientos trece mil quinientos setenta y uno, debemos confirmar y confirmamos la referida resolución de siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve que concedía el citado registro, accediéndose, por consiguiente, a la concesión solicitada, sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**9772**

*RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 645/79, promovido por «Antonio Puig, S. A.», contra acuerdo del Registro de 20 de enero de 1979.*

En el recurso contencioso-administrativo número 645/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Antonio Puig, S. A.», contra resolución de este Registro de 20 de enero de 1979, se ha dictado, con fecha 27 de junio de 1980, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Entidad «Antonio Puig, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve, concediendo la inscripción del modelo industrial número noventa y dos mil seiscientos noventa y cuatro y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el primero; acuerdo que estimamos ser conforme a derecho. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**9773**

*RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.473/79, promovido por «La Unión y El Fénix Español, S. A.», contra acuerdo del Registro de 17 de abril de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.473/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «La Unión y El Fénix Español, S. A.», contra resolución de este Registro de

17 de abril de 1978, se ha dictado, con fecha 22 de febrero de 1982 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por "La Unión y el Fénix Español, S. A.", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho, confirmada en reposición por la de venticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, por la cual fue concedida a la Entidad "Unión-Técnicas de Soldadura, S. A.", la marca número setecientos cuarenta y ocho mil novecientos diecinueve, solicitada por tal Entidad para distinguir los servicios de ayuda a las funciones comerciales de un negocio de soldadura industrial (clase cuarenta del "Nomenclador Oficial"). Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**9774** *ORDEN de 1 de marzo de 1983 por la que se aprueba el proyecto reformado de la industria cárnica de despiece con almacén frigorífico de don Máximo Hernández Moreno en Alcobendas (Madrid), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto reformado de instalación de la industria cárnica de despiece con almacén frigorífico de don Máximo Hernández Moreno, en Alcobendas (Madrid), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente, por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1981, con un presupuesto de sesenta y cuatro millones novecientos diecisiete mil ochocientos treinta y dos (64.917.832) pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Alberó Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**9775** *ORDEN de 24 de marzo de 1983 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Badajoz, así como la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar del examen.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1982 (Boletín Oficial del Estado) de 3 de enero de 1983, por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Badajoz, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Badajoz, que queda como sigue:

*Guías-intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse*

Acevedo Bueno, Carmen. Francés.  
Acosta Pizarro, Rosa María. Francés.  
Alaiz Alvarez, Gabriel. Francés.

Alba Linares, Rosa María. Francés.  
Boloix Escobar, María Rosa. Francés-Alemán.  
Castaño Martín, Clara Isabel. Francés-Italiano.  
Corrales Isaac, María José. Inglés.  
Dueñas Moro, María Lourdes. Inglés.  
Field Cook, Penélope Angela. Inglés-Francés-Portugués-Alemán-Italiano.

Galán Caballero, Milagros. Francés.  
Gijón Gabriel, María del Carmen. Francés.  
Gil Ordóñez, María Elena. Francés.  
González Alvarez, María Antonia. Inglés.  
López de Haro Rubio, María Angeles. Inglés.  
Morenes Sanchiz, Luis. Francés-Inglés-Italiano.  
Palacio Hernández, Joaquín. Inglés-Francés-Portugués-Italiano-Alemán.

Pulgarín Hernández, Josefa. Inglés-Francés.  
Rodríguez de Ledesma y Vega, Juan P. Inglés-Francés-Alemán.

Romero Carvajal, María Isabel. Francés.  
Sánchez García, José María. Francés-Inglés-Italiano.  
Solano Arribas, María Teresa. Inglés-Francés.  
Teruel López, Carmen. Inglés.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Directora general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Jefe Provincial de Turismo en Badajoz.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.  
Don Francisco Javier Bodas Larrayoz, Profesor agregado de Geografía e Historia en el Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 1 de Badajoz.

Don José M. Fernández Medina, Profesor agregado de Inglés del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 1 de Badajoz.

Suplentes: Doña Guadalupe Carapeto Márquez de Prado, Profesora agregada de Geografía e Historia en el Instituto Nacional de Bachillerato «Zurbarán» de Badajoz, y doña María Leonor Fernández Rodríguez, Profesora agregada de Francés del Instituto Nacional de Bachillerato «Zurbarán» de Badajoz.

Secretario: El Secretario de la Jefatura Provincial de Turismo en Badajoz.

Los exámenes tendrán lugar el día 2 del próximo mes de mayo, a las diez horas de la mañana, en los locales del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Badajoz, sito en la Autovía de Madrid-Lisboa, sin número.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e ilustrísima señora Directora general de Empresas y Actividades Turísticas.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**9776** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de las Corporaciones Locales que se indican a continuación:

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Celrá. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, 6.ª clase.

*Provincia de Huelva*

Ayuntamiento de Ayamonte. Plaza de Secretario, 1.ª categoría, 4.ª clase. Intervención 1.ª categoría y Depositaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.